

**AVISO DE RESULTADO
ETAPA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
SOLICITUD LIMITACIÓN MIPYMES**

INVITACIÓN No. AGEND-2023

OBJETO: SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA AGENCIA DE CONTENIDOS DIGITALES QUE PRESTE SOPORTE Y POTENCIE LAS CAPACIDADES DEL EQUIPO DE COMUNICACIONES DE INNPULSA COLOMBIA, CON EL OBJETIVO DE DAR A CONOCER LA OFERTA DE PROGRAMAS E INICIATIVAS DE INNPULSA COLOMBIA A TRAVÉS DE CANALES DIGITALES, HACIENDO USO DE FORMATOS AUDIOVISUALES, CON UN ENFOQUE EN LA RECOLECCIÓN Y DIFUSIÓN DE HISTORIAS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN A NIVEL NACIONAL Y EL USO ESTRATÉGICO DE LAS PLATAFORMAS DE REDES SOCIALES.


FIDUCOLDEX S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el cronograma establecido en los prepliegos de los Términos de Referencia de la invitación, se informa a los interesados que:

Se recibieron dos (2) manifestaciones de interés de MiPymes, sin embargo, ninguna cumplió los preceptos normativos del Decreto mencionado, **por lo tanto, la participación en la convocatoria AGEND-2023 no será limitada a MIPYMES.**

La presente se publica el **15 de diciembre de 2022** en la página Web <https://www.innpulsa.com> en cumplimiento lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

Se anexa acta de verificación de requisitos manifestación de interés de Mipymes.

FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA

Responsable: Angie Paola Tunjano Fonque - Profesional Jurídico Dirección Jurídica y de Contratación de Fiducoldex. 

ACTA DE REVISIÓN
REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERES DE LIMITACIÓN A MIPYMES INVITACIÓN No. AGEND-2023
PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA

OBJETO DE LA INVITACIÓN:

SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA AGENCIA DE CONTENIDOS DIGITALES QUE PRESTE SOPORTE Y POTENCIE LAS CAPACIDADES DEL EQUIPO DE COMUNICACIONES DE INNPULSA COLOMBIA, CON EL OBJETIVO DE DAR A CONOCER LA OFERTA DE PROGRAMAS E INICIATIVAS DE INNPULSA COLOMBIA A TRAVÉS DE CANALES DIGITALES, HACIENDO USO DE FORMATOS AUDIOVISUALES, CON UN ENFOQUE EN LA RECOLECCIÓN Y DIFUSIÓN DE HISTORIAS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN A NIVEL NACIONAL Y EL USO ESTRATÉGICO DE LAS PLATAFORMAS DE REDES SOCIALES.

La Dirección Jurídica y de Contratación de Fiducoldex de acuerdo con lo establecido en los PREPLIEGOS de la invitación, procede a validar la documentación requerida en la etapa de manifestación de interés de las MiPymes para la limitación de esta, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto No. 1860 de 2021.

De acuerdo con lo establecido en los PREPLIEGOS de la invitación publicados el 13 de diciembre de 2022 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto No. 1860 de 2021, procedemos a verificar los siguientes requisitos:

INTERESADOS:

MIPYME No. 1: SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

REQUISITOS	Nombre del manifestante de interés: SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitación a Mipymes de la presente invitación.	X		Contenido en 1 folio	
Las personas jurídicas: Certificación de calidad de mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.		X	Contenido en 1 folio	No cumple, toda vez que de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000, el tamaño de la persona jurídica es <u>grande</u> , por lo cual no se considera MiPyme.
Certificado de existencia y representación legal (vigencia 60 días)	X		Contenido en 11 folios	
Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021	X			

REQUISITOS	Nombre del manifestante de interés: SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
el objeto social le permite ejecutar el contrato.				
Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos	X			
RESULTADOS VERIFICACIÓN	NO CUMPLE			

MIPYME No. 2: GRUPO VIDEOBASE S.A.S

REQUISITOS	Nombre del manifestante de interés: CORPORACIÓN CONNECT BOGOTA REGION			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitación a Mipymes de la presente invitación.	X		Contenido en 1 folio	
Las personas jurídicas: Certificación de calidad de mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la	X		Contenido en 1 folio	



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

REQUISITOS	Nombre del manifestante de interés: CORPORACIÓN CONNECT BOGOTA REGION			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.				
Certificado de existencia y representación legal (vigencia 60 días)	X		Contenido en 11 folios	
Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.	X			
Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos		X		No cumple, toda vez que la manifestación de interés fue radicada a las 6:33 pm, encontrándose fuera del término establecido en los prepliegos.
RESULTADOS VERIFICACIÓN	NO CUMPLE			

RESULTADO: Se recibieron dos (2) manifestaciones de interés de Mipymes, sin embargo, ninguna cumple los preceptos normativos del Decreto mencionado.

Por lo anterior, la presente invitación no se limita a Mipymes colombianas.

ABOGADA: ANGIE PAOLA TUNJANO FONQUE. 

Profesional Jurídica Fiducoldex.

Fecha de diligenciamiento: 15 de diciembre de 2022.